



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 03 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2025 17:17:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000522-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 003006-2025-MPSU-C, que contiene i) Oficio N° 00004-2025-CAJPV-CSJSU-PJ, de fecha 29 de mayo de 2025, cursado por la magistrada María Elvira del Rosario Alvarado Reyes, coordinadora del Programa de Acceso a la Justicia y Poblaciones Vulnerables y Justicia en tu Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con oficio de vistos, la magistrada Dra. María Elvira del Rosario Alvarado Reyes, coordinadora del Programa de Acceso a la Justicia y Poblaciones Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, informa que dentro de las actividades programadas por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad se encuentra el Programa de Justicia de Paz Escolar, amparado en el Protocolo de Justicia de Paz Escolar aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 200-2016-CE-PJ, que tiene como finalidad fomentar el uso de la conciliación como un mecanismo de solución de conflictos entre estudiantes, con el objetivo de promover la convivencia pacífica en las instituciones educativas y reducir los niveles de violencia escolar, lo que va a repercutir en la disminución de la violencia callejera, el pandillaje y la delincuencia

Segundo.- Que, mediante anexo del oficio de vistos, la magistrada Dra. María Elvira del Rosario Alvarado Reyes, coordinadora del Programa de Acceso a la Justicia y Poblaciones Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, manifiesta que la implementación del programa de justicia de paz escolar en la corte superior de justicia de Sullana, tiene el siguiente Protocolo:

I. Protocolo de Justicia de Paz Escolar

Finalidad

Fomentar el uso de la conciliación como un mecanismo de solución de conflictos entre estudiantes

Objetivo

Promover la convivencia pacífica en las instituciones educativas y reducir los niveles de violencia escolar, lo que va a repercutir en la disminución de la violencia callejera, el pandillaje y la delincuencia.

Objetivos Específicos

- Continuar con la implementación de la "Justicia de Paz Escolar" en las instituciones educativas del distrito judicial de Sullana, de acuerdo con la actualización del Protocolo de Justicia de Paz Escolar 2025.
- Formar y acreditar a Jueces/zas y secretarios/as de Paz Escolar en las instituciones educativas seleccionadas.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2025 16:56:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

- Implementar los “Centros de Conciliación Escolar” dentro de las instituciones educativas, como un mecanismo de resolución de conflictos entre estudiantes del nivel de educación secundaria, que no impliquen actos de violencia física, psicológica, sexual u otros que afecten su desarrollo integral.
- Lograr que los estudiantes resuelvan los problemas de forma voluntaria y pacífica, promoviendo así la cultura de paz.
- Capacitar a los directores, profesores, estudiantes de educación secundaria y padres de familia sobre las técnicas de conciliación para la solución de conflictos.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de valores cívicos-morales, el sentido de justicia, la solidaridad, la cooperación y el respeto al compromiso.

La implementación del servicio de justicia de paz escolar incluye:

- En una primera fase en la provincia de Sullana comprende la capacitación a alumnos de quince instituciones educativas focalizadas en justicia de paz escolar de la provincia de Sullana.
- Confección de medallas y distintivos del juez de paz escolar.
- Realización de ceremonia de juramentación de jueces de paz escolar.
- Capacitación a Profesor/a, tutores/as y padre/madre de familia en temas de conciliación extrajudicial dictados por Jueces, Juezas, servidores judiciales.

II. Proyecto de “Justicia de Paz Escolar y su implementación en las Cortes

Beneficiarios

En el ámbito de Sullana los beneficiarios comprenden personal de la Institución educativa como director/a, estudiantes, tutor/a, psicólogo/a, padre/madre de Familia de las siguientes instituciones educativas:

Colegios para Taller de Justicia de Paz Escolar en Sullana

1. I.E. LAS CAPULLANAS
2. I.E. MAY. PNP ROBERTO MORALES ROJAS
3. I.E. FLORA CORDOVA DE TALLEDO
4. I.E. MATIAS MANZANILLA
5. I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY
6. I.E.P. SANTA ROSA
7. I.E.P. MIGUEL CORTÉS
8. I.E.P. SANTA URSULA
9. I.E. INIF 48
10. I.E. JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
11. I.E. OCHO DE DICIEMBRE
12. I.E. LUCIANO CASTILLO (BELLAVISTA)
13. I.E. SAN JOSÉ OBRERO
14. I.E. JOSÉ MARÍA RAYAGADA (QUERECOTILLO)
15. I.E. JOSE CARDÓ

Duración de la actividad

Junio a noviembre 2025



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Meta

15 jueces de paz escolar juramentados.

Tercero. Que, con respecto al Cronograma de Programa de Capacitación en Justicia de Paz Escolar se tiene establecido seis (06) fechas para la realización de las capacitaciones según las seis (06) sesiones, según el siguiente detalle:

i. Cronograma de Programa de Capacitación en Justicia de Paz Escolar

	MES	COORDINA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PÚBLICO OBJETIVO	PRODUCTO
1	Martes 10 de junio	Comisión Distrital de Acceso CSJS	Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en CVyJ	Capacitación a jueces, juezas y servidores sobre directiva de Justicia de Paz Escolar	Jueces, Juezas y servidores jurisdiccionales y administrativos CSJS	Taller virtual
2	Mayo - Junio (hasta martes 13 de junio)	Comisión Distrital de Acceso CSJS	Director/a de la institución educativa	Implementar el programa de Justicia de Paz Escolar (eligen juez y secretario de paz escolar)	Instituciones Educativas	Acuerdos
3	24/06/2025	Comisión Distrital de Acceso CSJS	Secretaría Técnica de Comisión Distrital CSJS	Capacitación a jueces de Paz Escolar y secretarios de Paz Escolar de Sullana	Quince instituciones educativas de la provincia de Sullana	Taller presencial en el auditorio de la sede principal de CSJS
4	27/06/2025	Comisión Distrital de Acceso CSJS/Responsables de I.Es.	Comisión Distrital y Director (a)	Ceremonia de Juramentación de Jueces y Secretarios de Paz Escolar	Jueces y secretarios de paz escolar de 3ro y 4to de secundaria	Diploma del título de juez de paz escolar, medallas distintivas
5	Julio - diciembre	Comisión Distrital	Director/a, Profesores/as, juez/a de paz escolar y secretario de paz escolar	Implementar Sala de Conciliación Escolar	Estudiantes	Libro de Actas
6	Julio - diciembre	Comisión Distrital	Director/a, Profesores/as	Ejecutar y seguimiento del programa	Estudiantes	Sala de Conciliación Escolar

ii. Curso de Formación en Justicia de Paz Escolar

SESIONES	TEMARIO	DURACION	EXPOSITOR (A)
SESION I	Derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en la institución educativa	Teoría - 15 minutos Casos prácticos - 10 min	Juez (a)
SESION II	Funciones de la Justicia de Paz Escolar frente a la violencia escolar	Teoría - 15 minutos Casos prácticos - 10 min	Juez (a)
SESION III	Relaciones sociales y promoción de la cultura de paz	Teoría - 15 minutos Casos prácticos - 10 min	Psicólogo / Conciliador
SESION IV	Identificación y prevención de los conflictos en la institución educativa	Teoría - 15 minutos Casos prácticos - 20min	Psicólogo / Conciliador
SESION V	Desarrollo de habilidades para una comunicación eficaz. Facilitar y fortalecer el vínculo con la familia	Teoría - 15 minutos Casos prácticos - 10 min	Psicólogo / Conciliador
SESION VI	Técnicas de negociación, mediación y conciliación escolar	Teoría - 30 minutos Casos prácticos - 60 minutos	Conciliador/a - Magistrado

Cuarto. Que debe considerarse que conforme se indica en el Oficio emitido por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia y Justicia en tu Comunidad, el Programa de Capacitación en Justicia de Paz Escolar, cumple con los objetivos indicados en la Resolución Administrativa N° 090-2016-CE-PJ.

En tal sentido, con Oficio de vistos, se solicita emitir la resolución administrativa que autorice la ejecución del mencionado proyecto, resalando que los gastos que inroguen la ejecución del mismo, serán asumidos por la partida presupuestaria asignada a la referida comisión.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Quinto.- Que, atendiendo a todo lo expuesto y al ser el Presidente de Corte la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encuentra investido de facultades para disponer las acciones administrativas que estime pertinentes como parte de su política de gestión, en ese sentido y teniendo en cuenta lo solicitado para dar cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución Administrativa N°. 090-2016-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde la emisión de la Resolución Administrativa de autorización para la ejecución del proyecto de Capacitación en Justicia de Paz Escolar.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto y en base a los fundamentos señalados supra, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del Programa de Justicia de Paz Escolar en la Corte Superior de Justicia de Sullana, que se realizará a partir del mes de junio a noviembre del 2025, a cargo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia y Poblaciones Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

Artículo Segundo.- PRECISAR que los gastos que irrogue el desarrollo del Programa de capacitación de Justicia de Paz Escolar, que se realizará a partir del mes de junio a noviembre del 2025, que se llevará a cabo a partir del mes de junio a noviembre del 2025, serán cubiertos por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia y Poblaciones Vulnerables y Justicia en tu Comunidad.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE a la Oficina de Administración Distrital, a la magistrada Coordinadora, así como a la Secretaría Técnica y personal de apoyo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

